



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**FP** DUAL  
Formación Profesional



20 años **Les** ingeniero de la cierva

# PROYECTO CURRICULAR

## DEL CICLO FORMATIVO

### DE GRADO MEDIO

**"CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA"**

Curso 2023 / 2024



Región de  
Murcia

Consejería de  
Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## INDICE

### 1. IDENTIFICACIÓN

### 2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

### 3. MÓDULOS PROFESIONALES (HORAS Y CURSOS)

4. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO, Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.

### 5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES

6. DISEÑO DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ALUMNOS QUE PRESENTEN DIFICULTADES GENERALIZADAS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS.

### 7. EDUCACIÓN EN VALORES, COEDUCACIÓN E IGUALDAD

### 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9. RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES Y RECUPERACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTÍNUA.

### 10. CRITERIOS DE TITULACIÓN Y PROMOCIÓN.

### 11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

12. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

### 13. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 14. ORIENTACIONES ACERCA USO ESPACIOS Y MATERIALES



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## 1. IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería
- **Nivel:** Ciclo Formativo de Grado Medio
- **Duración:** 2.000 horas
- **Familia profesional:** Sanidad
- **Reales Decretos:**
  - *Real Decreto de Título 546/1995* (BOE 05-06-95)
  - *Real Decreto de Currículo 558/1995* (BOE 06-06-95)

## 2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

El principal objetivo de este tipo de enseñanzas profesionales es el de preparar al alumnado lo mejor posible para incorporarse con eficacia al mundo laboral. En este ciclo lo que se pretende es que salgan preparados para que puedan ser Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, lo cual conlleva que deben ser capaces de realizar la parte del proceso que le corresponde, según su cualificación profesional, por tanto durante su formación en el centro educativo deberemos realizar tantas actividades cuantas sean necesarias para capacitar al alumnado las competencias relativas a su misión como técnico y que vienen expresadas como objetivos generales del ciclo, es decir, deberemos evaluar, expresado de forma simple, si el alumno/a es capaz de:

### **1. Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.**

Relacionado con el módulo "Técnicas Básicas de Enfermería":

1. Analizar los requerimientos técnicos necesarios para realizar la higiene personal de un paciente/cliente en función del estado y/o situación del mismo. (CTA1).
2. Adaptar los protocolos de traslado, movilización y de ambulancia de un paciente/cliente en función del estado y necesidades del mismo. (CTA2).
3. Analizar las indicaciones en cuanto a la administración de dietas, proponiendo y aplicando, en su caso, la técnica de apoyo a la ingesta más adecuada en función del grado de dependencia. (CTA5).

### **2. Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas.**

Relacionado con el módulo "Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica".

### **3. Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.**

Relacionado con el módulo "Técnicas Básicas de Enfermería":



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



1. Analizar los requerimientos técnicos necesarios para facilitar la observación y/o exploración médica de un paciente/cliente en función de su estado o condiciones físicas. CTA3.

#### **4. Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesario para la correcta ayuda en consulta o servicios sanitarios.**

Relacionado con los módulos: "Higiene del medio hospitalario y limpieza del material" y "Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica".

1. Analizar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización que deben aplicarse a los materiales e instrumentos de uso común en la asistencia sanitaria a pacientes. CTB1.

#### **5. Seleccionar y en su casa aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.**

Relacionado con los módulos: "Higiene del medio hospitalario y limpieza del material" y "Técnicas Básicas de Enfermería"

1. Analizar los procedimientos de aislamiento, determinando sus usos concretos en el control/prevención de infecciones hospitalarias. CTB3

#### **6. Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.**

Relacionado con el módulo "Operaciones administrativas y documentación sanitaria"

1. Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica con sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y manejo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria. CTE1

#### **7. Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.**

Relacionado con el módulo: "Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente"

1. Analizar circunstancias psicológicas que pueden provocar disfunciones de comportamiento en pacientes con condiciones especiales. CTD1.
2. Analizar las condiciones psicológicas de pacientes de grupos de riesgo o con características especiales. CTD2.
3. Explicar los métodos y medios materiales usados en actividades de educación sanitaria, describiendo las aplicaciones de los mismos en función del tipo de programa. CTD3.

#### **8. Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia tipo.**

Relacionado con el módulo "Técnicas Básicas de Enfermería":

1. Analizar las técnicas de asistencia sanitaria de urgencia determinando la más adecuada en función de la situación y grado de aplicabilidad. CTA6.
2. Interpretar órdenes de tratamiento, precisando la vía de administración y el material a utilizar en función de la técnica demandada. CTA4

#### **9. Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliario en sus aspectos sanitarios.**

Relacionado con el módulo: "Higiene del medio hospitalario y limpieza del material"

1. Analizar las condiciones higiénico-sanitarias que debe cumplir una unidad de paciente, describiendo los métodos y técnicas para conseguirlos. CTB2



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



#### **10. Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.**

Relacionado con los módulos: "Higiene del medio hospitalario y limpieza del material" y "Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica":

1. Explicar los procesos de recogida de muestras, precisando los medios y técnicas precisas en función del tipo de muestra a recoger. CTB4

#### **11. Asistir en la toma y efectuar el revelado de radiografías de la cavidad bucal.**

Relacionado con el módulo "Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica"

#### **12. Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.**

Relacionado con el módulo "Operaciones administrativas y documentación sanitaria"

#### **13. Aplicar técnicas de gestión administrativa y de elaboración de documentos mercantiles en consultas sanitarias privadas.**

Relacionado con el módulo "Operaciones administrativas y documentación sanitaria"

1. Seleccionar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de medios materiales que permitan el correcto funcionamiento de una unidad, gabinete o servicio de atención a pacientes/clientes. CTE2.
2. Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios, relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas. CTE3.

#### **14. Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario.**

Relacionado con el módulo "Operaciones administrativas y documentación sanitaria"

1. Explicar los métodos y medios materiales usados en actividades de educación sanitaria, describiendo las aplicaciones de los mismos en función del tipo de programa. CTD3
2. Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica con sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y manejo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria. CTE1

#### **15. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**

Relacionado con los módulos "Formación y orientación laboral" y "Relaciones en el equipo de trabajo"



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



### 3. MÓDULOS PROFESIONALES (horas y cursos)

El horario lectivo se establece para la consecución de las capacidades siendo el resultado de dividir el número total de horas de cada módulo por 32 semanas de curso lectivo quedando de la siguiente manera:

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	H. SEMANALES	CURSO
Operaciones administrativas y Documentación sanitaria.	65	2	1º
Técnicas básicas de enfermería	350	11	1º
Higiene del medio hospitalario y limpieza de materiales	155	5	1º
Promoción de la salud y apoyo Psicológico al paciente.	130	4	1º
Técnicas de ayuda odontológica y Estomatóloga.	130	4	1º
Relaciones en el equipo de trabajo	65	2	1º
Formación y orientación laboral	65	2	1º
<b>Formación en centros de trabajo</b>	440		2º

Tabla 1.

### 4. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO, Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

#### *DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.*

El Ciclo de Grado medio de cuidados auxiliares de enfermería se imparte en un centro público situado en una pedanía de la ciudad de Murcia. En el entorno del centro se encuentran diversos hospitales públicos y privados, donde los alumnos pueden realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo y posteriormente incorporarse al mundo laboral.

El I.E.S. presenta una amplia oferta educativa: E.S.O. distintas modalidades de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y grado superior y programas FP Básica. Dentro de la familia Profesional de Sanidad, en este centro se imparten los siguientes ciclos: Ciclo Formativo de Grado superior Documentación Sanitaria, Ciclo Formativo de Grado Superior documentación sanitaria y Ciclo Formativo de Grado Superior Prótesis dentales, Ciclo Formativo de Grado Superior radioterapia y Ciclo Formativo de Grado Superior Imagen para el diagnóstico.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



El Aula polivalente y el taller poseen las condiciones de construcción y equipamiento establecidas en el R.D. 546/1995.

Tanto la biblioteca como el departamento, disponen del material bibliográfico necesario.

Las salidas laborales del alumnado se establecen mediante dos vías: pública y privada. Los alumnos en la vía pública pueden opositar al Servicio nacional de Salud. Las salidas privadas van orientadas a consultas, residencias, geriátricos, clínicas dentales, etc

### CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y VÍA DE ACCESO AL CICLO

Se hace muy difícil describir las características del alumnado, al ser grupos bastante heterogéneos.

El perfil general del alumnado viene caracterizado por alumnos mayores de 16 años, que han superado estudios de ESO, FP básica, diversificación y prueba de acceso. Igualmente, en determinadas ocasiones, también podemos encontrar alumnos que provienen de Bachillerato, Grado Superior y la universidad.

La mayoría utiliza transporte privado o el autobús público para acceder al IES. Al venir de puntos lejanos, los que vienen en transporte público tienen problemas para llegar a primera hora o quedarse a última hora, porque el transporte público no está adaptado al horario del Centro.

Se trata de un grupo muy heterogéneo debido a sus diferencias en cuanto a edad, lugar de procedencia, estudios previos, origen social y cultural, motivación, tiempo libre disponible para el estudio, trabajo o cargas familiares.

Con madurez intelectual e instalados en el pensamiento formal, esto es, en el razonamiento lógico. La enseñanza no presencial debida al Coronavirus ha hecho que los alumnos vengan con menos hábitos de estudio y menos interés a la hora de realizar trabajos y tareas. El uso indiscriminado de internet como consulta y la facilidad del copia y pega hace que los alumnos no tengan facilidad para hacer resúmenes, esquemas, extracción idea principal. Algo muy importante en el futuro laboral de este ciclo, donde van a tener que tener la capacidad de Auto-Aprender.

En el grupo de mañana, hay alumnos que hacen este ciclo, porque no saben que hacer en cambio en el grupo de la tarde es un alumnado vocacional y con marcado interés hacia los estudios del ciclo formativo que cursan.

Buscan una rápida incorporación al mundo laboral (Muchos de ellos alternan trabajo y estudios) o encaminan su futuro en la continuación de aquellos estudios que puedan cursarse una vez obtenido el título. Puesto que todos los alumnos no son iguales, en esta programación se prevén medidas de atención a la diversidad del alumnado.

## 5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



En función de los Resultados de Aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación de los distintos módulos que componen este ciclo, así como de las capacidades profesionales, personales y sociales descritas en el R.D. R.D. 768/2014., se deduce que el proceso de enseñanza-aprendizaje lo basaremos en todo momento en el "saber hacer".

Concebiremos la educación como un proceso constructivo en el que la cooperación entre el profesor y el alumno/a obtiene como resultado una experiencia de aprendizaje útil y significativo. El profesor actúa como guía, ayudando al alumno/a a conseguir los objetivos del módulo.

Este concepto de educación asegura que los alumnos/as podrán utilizar lo aprendido tanto en circunstancias reales de trabajo como en la incorporación de nuevos conocimientos.

En líneas generales se seguirán los siguientes principios metodológicos.

- I. METODOLOGIA ACTIVA Y PARTICIPATIVA: El profesor actuará como guía y el alumno puede erigirse en protagonista o sujeto activo de su propio aprendizaje.
- II. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Las distintas unidades de trabajo, se relacionarán con los conocimientos y experiencias previas de los alumnos.
- III. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD: Es fundamental que el alumno vea la utilidad de lo que aprende. Este acercamiento a la realidad debe ser el principal factor de motivación del alumno en la dinámica del aula.
- IV. FUNCIONALIDAD DEL APRENDIZAJE: El alumno debe ser consciente de que lo que aprende en clase puede serle útil al incorporarse a la vida cotidiana, especialmente en lo que se refiere a la vida profesional.
- V. INTERACCION ENTRE LOS MODULOS: Se valorará y potenciará una visión global del proceso de aprendizaje, poniéndola en relación con otras áreas del conocimiento y con la formación integral de la persona. Especialmente se cuidará los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.
- VI. FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO: El ritmo y proceso de aprendizaje será diferente para cada grupo según la propuesta de trabajo que desarrollen.
- VII. ACTITUD POSITIVA: Ante la inmediata incorporación al mundo laboral de nuestros alumnos se tendrá una actitud positiva para transmitirles la idea de que iniciar una actividad profesional requiere una actitud optimista y positiva.
- VIII MOTIVACIÓN: Por lo que se conectará el aula con el entorno de trabajo, poniendo actividades simuladas lo más reales posibles.
- VIII ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS AL ENTORNO PRODUCTIVO ACTUAL: Los materiales y documentos que se les aporte estarán actualizados y adecuados a su nivel de comprensión.

Por tanto, la metodología irá orientada a conseguir aprendizajes significativos, caracterizados por:



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



-Las fuentes de aprendizaje son muchas y variadas, no residiendo solo en el profesor o en los materiales aportados por éste. Las relaciones entre iguales son un factor de aprendizaje de relevancia que hay que potenciar, a través de debates, trabajos de grupo, puestas en común, etc.

-Protagonismo del alumno/a en su aprendizaje, siendo él mismo el que construye sus conocimientos. El profesor/a elaborará las estrategias más oportunas y creará las circunstancias para que el alumnado aprenda.

Según las orientaciones del P.E.C.

-Se favorecerá el aprendizaje autónomo y el trabajo cooperativo, y que las enseñanzas teóricas sean útiles para la práctica profesional y para la vida.

-Los métodos didácticos utilizados deben facilitar la comprensión y la asimilación.

-Los contenidos se adquirirán y consolidarán mediante actividades prácticas.

-El aprendizaje debe ser significativo y se ha de fomentar en el alumnado el aprender a aprender, el trabajo en equipo, el criterio personal, la argumentación y la expresión.

### ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Dichas actividades deberán cumplir con los siguientes criterios básicos (Criterios Básicos en la Elección de Actividades).

- Presentar una coherencia interna capaz de ser apreciada por el alumno
- Posibilitar que el alumno pueda construir nuevos aprendizajes sobre la base ó superación de sus conocimiento previos.
- Facilitar la autorregulación del ritmo de ejecución y aprendizaje como tratamiento específico a la diversidad de los alumnos
- Permitir que el alumno aprecie su grado inicial de competencia en los contenidos de aprendizaje.
- Implicar la posibilidad de disfrutar aprendiendo con aprendizajes funcionales que sean motivantes para los alumnos
- Agrupar a los alumnos de múltiples formas que faciliten el trabajo cooperativo.

Las actividades son necesarias para que el alumno consiga el desarrollo de las capacidades programadas. Las actividades a realizar se dividirán en:

- Actividades de detección de conocimientos previos: Para que el aprendizaje sea significativo debemos tener en cuenta las ideas preconcebidas o conocimientos previos que sobre los contenidos que se tratarán el alumno/a pudiera tener.

- Actividades de motivación: Este tipo de actividades servirá para presentar al alumno los contenidos a tratar durante el desarrollo de la unidad de trabajo, así como para justificar la necesidad e importancia de los mismos. Se realizarán en la primera sesión de cada unidad de trabajo e irán dirigidas a promover el interés del alumno.

- Actividades de desarrollo: Permitirán el aprendizaje de nuevos conceptos, afianzará los posibles conocimientos previos que el alumno pudiera tener y los nuevos que haya adquirido, y corregirá las ideas preconcebidas que tuviera y que fueran equivocadas. Actividades de desarrollo. Con estas actividades será con las que se desarrollen los contenidos propios de cada unidad de trabajo. Es importante que su elección sea adecuada pues de ello dependerá en gran parte el que los alumnos alcancen las



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



capacidades de la unidad.

- Actividades de consolidación: Iremos avanzando gradualmente desde las actividades de descubrimiento hasta las actividades de consolidación, donde el alumno realizará actividades de una dificultad media-alta, de manera que se consoliden los nuevos conocimientos y habilidades adquiridos.
- Actividades de continuidad: Se desarrollan a lo largo de la unidad y recogen los principales contenidos de aprendidos en ella
- Actividades de tipo bibliográfico: Donde se pretende que el alumno adquiera destreza en la utilización del material bibliográfico, de los manuales y de Internet para la resolución del problema.
- Actividades de refuerzo: Para aquellos alumnos que tengan dificultades para alcanzar los objetivos previstos para la unidad de trabajo, proponemos una serie de actividades en la que se reflejen todos los contenidos vistos en clase. Estas actividades deben estar orientadas a la superación de los objetivos mínimos.
- Actividades de ampliación. Con este tipo de actividades pretendemos que aquellos alumnos con un ritmo de aprendizaje mayor puedan profundizar en los contenidos de la unidad una vez alcanzadas las capacidades de la unidad.

## 6. DISEÑO DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ALUMNOS QUE PRESENTEN DIFICULTADES GENERALIZADAS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS.

### REFERENTES LEGALES

**Ley 3/2006, de 3 de mayo**, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

**Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Orden 4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

**Resolución de Dirección General de Formación Profesional e Innovación**, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa. (13 de diciembre de 2022).

**Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de **Formación Profesional**.

### MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica **3/2020, de 29 de diciembre**, establece en su **artículo 4.3** que a lo largo de la enseñanza básica se adoptará la educación inclusiva como principio de fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación por aprender; y que, cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**, facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030. De acuerdo con este enfoque, el título preliminar del nuevo texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora entre los principios y fines de la educación la inclusión educativa y la aplicación de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

El Plan de Atención a la Diversidad se regula conforme a lo establecido en la Orden de **4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

El **Plan de Atención a la Diversidad** supone la reflexión conjunta sobre las condiciones generales del centro, los recursos de que dispone, los estilos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y aprendizaje que se generen y el desarrollo de cada alumno para adecuar la intervención educativa a las necesidades del alumnado, incluyendo actuaciones generales, medias ordinarias y específicas adaptadas a la realidad del centro y dispuestas para la atención integral de su alumnado.

En nuestra programación tendremos de referencia dicho Plan de Atención a la Diversidad integrado en la Programación General anual del centro.

**En el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional** en su capítulo II se recogen los principios pedagógicos y la atención a las diferencias individuales.

## CAPÍTULO II Aspectos comunes de las ofertas formativas

### Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.
2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

FP DUAL  
Formación Profesional



20 años de la Ingeniería de la Cierva

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán **la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional** a lo largo de la vida laboral, **adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal** que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral e **igualdad de oportunidades** en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

2. Se entenderá por **personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo** aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, **generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación** para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

### MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Se enumeran las medidas ordinarias, dispuestas en catálogo establecido en el artículo 4 de la orden 4 de junio de 2010 por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros públicos y centros concertados de la Región de Murcia.

### MEDIDAS ORDINARIAS.

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado. Se aplicarán tan pronto se detecten las dificultades.



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

FP  
Formación  
Profesional



20 años  
Ingeniero  
de la  
cierva

### Catálogo de medidas ordinarias:

3. Los métodos de aprendizaje cooperativo.
4. El aprendizaje por tareas.
5. El aprendizaje por proyectos.
2. El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.
3. El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.
4. El contrato didáctico o pedagógico.
5. La enseñanza multinivel.
6. Los talleres de aprendizaje.
7. La organización de contenidos por centros de interés.
8. El trabajo por temáticas.
9. Los grupos interactivos.
10. La graduación de las actividades.
11. La elección de materiales y actividades.
12. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
13. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
14. La tutoría entre iguales.
15. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



16. Los agrupamientos flexibles de grupo.
17. Los desdoblamientos del grupo.
18. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
19. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
20. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.
21. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso.
22. Cuantas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir los objetivos del curso.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias establecidas en el apartado anterior.

Como **medidas específicas** nuestra programación adoptará las siguientes:

Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



En la **Resolución de 30 de julio de 2019**, por la que se dictan instrucciones para la identificación a las necesidades del alumnado que presenta **dificultades de aprendizaje** se concreta el catálogo de medidas que pueden contemplarse, siendo el siguiente:

2. **Ubicación del alumno** según sus necesidades. Contemplar la ubicación en el aula más adecuada para el alumno y los agrupamientos que favorecen su participación efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. **Calendario** de exámenes / trabajos en el aula. Procurar organizar el calendario de pruebas de evaluación de forma que no haya más de uno al día.
4. Uso de la **agenda**. Entrenar en el buen uso, cada vez más autónomo, de agendas, en papel o digitales, y otros recursos, para favorecer la organización de las tareas del alumnado.
5. Realización de trabajos de forma **individual y en grupo**.
6. Uso de **diferentes materiales didácticos y de las TIC**. Utilizar múltiples medios y materiales, tanto para la presentación y acceso a la información, como para que el alumnado pueda hacer las tareas y mostrar los resultados de su aprendizaje.
7. Utilización de **diccionarios, traductores, calculadoras, grabadora, ordenador, etc.**
8. **Graduación de actividades por su dificultad** (Enseñanza multinivel).
9. **Actividades de refuerzo y ampliación**.
10. Fragmentar las tareas en pasos que permitan mantener la atención/ concentración y resolver las actividades correctamente
11. **Refuerzo positivo** de los logros por pequeños que sean.
12. **Instrumentos de evaluación variados**. adaptando los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a las características y necesidades del alumno
13. **Más tiempo** tanto para los exámenes como para los trabajos. Ponderar el tiempo que el alumno necesita, en función de sus dificultades, para la recogida de la información y para completar las tareas y pruebas.
14. Flexibilización en el número de tareas en función de sus necesidades educativas.
15. **Formato de la prueba ajustado a las necesidades** (letra, espaciado, gráficos, subrayado de órdenes, etc.) Adecuar el formato de los instrumentos de evaluación, que incluyan pruebas escritas, (enunciados cortos, destacar palabras clave de los enunciados, actividades de relacionar con apoyo visual, poner ejemplos, plantear solo una pregunta por apartado...).
16. **Comprobación de que el alumno ha entendido las instrucciones**.
17. **Corrección** priorizando los contenidos sobre la forma, no penalizando la ortografía e indicando los errores cometidos.
18. **La evaluación** tendrá en cuenta la **consecución de saberes en los diferentes niveles de logro**. Dar mayor valor al logro del alumno en aquellos criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables de la materia o área que se consideren esenciales para alcanzar las competencias y los objetivos de la etapa educativa



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**FP** DUAL  
Formación Profesional



20 años de la Ingeniería de la Cierva

## 7. EDUCACIÓN EN VALORES, COEDUCACIÓN E IGUALDAD

Los principios y objetivos generales de la Formación Profesional quedan formulados en R.D. 1147/2011 de 29 de julio (BOE de 30 de julio de 2011) y persiguen la preparación del alumnado para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándole una formación polivalente que le permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Estos objetivos son:

- Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

En nuestro Centro, la educación en valores, en su dimensión educativa, estará inmersa todas las materias e integrándose en la vida del propio Instituto. El tratamiento de la educación en valores en las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas y módulos profesionales, estará encaminado a la consecución de los siguientes objetivos:

### **Educación vial.**

- Desarrollar en el alumnado el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores y el conocimiento de las normas y señales relativas a la circulación.
- Desarrollar hábitos de comportamiento ante un accidente de tráfico y conocer las normas e instrucciones de socorrismo y primeros auxilios.

### **Educación del consumidor.**



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- Posibilitar al alumno/a la adquisición de conceptos claros sobre su propia condición de consumidor, sus derechos y obligaciones.
- Potenciar la aparición de actitudes positivas ante su propia educación e información como consumidor.
- Fomentar el espíritu crítico ante el consumismo, la degradación ambiental y los fenómenos que le impiden comportarse de forma consciente.

### **Educación para la paz.**

- Aprender a valorar y respetar las opiniones de los demás.
- Reconocer y aceptar la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valorar el diálogo como medida de salud mental ante los mismos.

### **Educación moral y cívica.**

- Comprender, respetar y construir normas de convivencia justas, que regulen la vida cotidiana tanto en el centro como fuera de él.

### **Educación ambiental.**

Ayudar a nuestros/as alumnos/as a sentir interés y preocupación por la mejora y protección del medio ambiente que nos rodea y por el medio ambiente en general.

### **Educación para la salud.**

Coincide totalmente con el objetivo general «Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y de las decisiones personales y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana».

## **7.1 TRATAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

### **Sobre el respeto de los derechos**

- Respeto a los derechos y libertades fundamentales y a las instituciones democráticas escolares,
  - Respeto a la pluralidad ideológica, a las convicciones religiosas.

### **Sobre el espíritu participativo**



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- Fomentar la participación en clase como una forma de manifestación de interés por la educación propia y de los compañeros.
- Promover la participación de todos los miembros de esta comunidad escolar tanto en las actividades académicas como en las complementarias y extraescolares.

### **Sobre el autoritarismo, la intolerancia y el dogmatismo**

- No se consentirán ni la práctica ni la apología de actitudes tales como el dogmatismo, la intolerancia, la xenofobia ni las actitudes que conlleven el desprecio y la falta de respeto a personas, ideas, religiones... En este sentido, se trabajará desde todas las instancias del centro.

### **Sobre la relación entre los alumnos**

- Fomentar entre los alumnos el principio de respeto a sí mismo y a los demás, evitando discriminaciones, ridiculizaciones, humillaciones u otras manifestaciones de carácter agresivo.
- Respetar las normas de convivencia (puntualidad, limpieza, uso adecuado de la lengua como medio de expresión...).

## 7.2 COEDUCACIÓN E IGUALDAD

El principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es sin duda la igualdad entre hombre y mujeres; ésta es una demanda social a la que desde los centros de enseñanza debemos dar respuesta. Debemos crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes que valoran y enriquecen la diversidad.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido los resultados de aprendizaje previstos en el currículum a partir de la valoración de los criterios de evaluación. Además, se valorará la madurez académica y profesional del alumnado y sus posibilidades de inserción en el sector productivo.

La idea de evaluación continua aparece ligada al principio constructivista del aprendizaje, en el sentido que han de proponerse, a lo largo del curso y con cierta frecuencia, actividades evaluables que faciliten la asimilación progresiva de los contenidos propuestos y las competencias a alcanzar. Y será esta evaluación continua la que va a determinar la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje.

Además, la evaluación continua ha de cumplir las siguientes características:

- **Integradora:** No sólo se han de evaluar los contenidos, sino también el resto de componentes que forman parte de la formación del alumnado, como actitudes, destrezas, comportamientos, capacidad de investigación y de iniciativa, etc.
- **Individualizadora:** Ha de ajustarse a las características personales de cada alumno/a.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- **Orientadora:** Debe informar al alumnado del grado de evolución conseguido respecto a los objetivos del módulo y la mejor forma de alcanzarlos.

-Continua: Se realizarán pruebas variadas y a lo largo de todo el proceso de enseñanza

- Formativa: Reorienta la práctica docente y orienta al alumnos sobre su proceso de aprendizaje y las dificultades y necesidades detectadas, y como superarlas.

-Sumativa: Para poder determinar un valor numérico asimilable al nivel con que el alumno supera los objetivos previstos.

### ¿Cómo evaluar?:

Se utilizarán los procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos de evaluación permiten recoger la información relevante sobre los resultados y los procesos implicados en el aprendizaje, entendiéndose por instrumentos de evaluación todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

La evaluación estará referida a todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como son los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Su valoración se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación y de calificación establecidos, para cada una de las UT, en la programación didáctica de cada uno de los Módulos Profesionales en los que se divide el presente Ciclo Formativo.

Su nivel de cumplimiento será medido en relación a la consecución de las capacidades terminales y los objetivos Generales del Ciclo formativo desde una perspectiva Global.

Los mínimos necesarios para alcanzar evaluación positiva en cada Módulo Profesional se encuentran especificados en sus respectivas programaciones didácticas.

Las Programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales amplían y/o complementan este bloque general en varios de sus apartados.

### 8.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los Instrumentos de Evaluación utilizados en los distintos módulos profesionales podrán ser los siguientes

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PARA LA EVALUACIÓN
<b>A. Técnicas de observación:</b>  <b>Lista de Cotejo (Check-list).</b> <b>Registro de ocurrencia.</b>	Lista los aspectos que van a ser observados en el desempeño del estudiante.  Registro de acontecimientos, revelando aspectos significativos del comportamiento del alumno.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



<p><b>B.- Trabajos de simulación o proyectos individuales</b></p>	<p>Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en trabajos de grupo en situaciones planteadas por el profesor, utilizando técnicas de investigación.</p> <p>Se evalúa la utilización de parámetros de calidad, relacionados con el trabajo bien hecho y la búsqueda de la solución más adecuada</p> <p>Se evalúa la utilización de aplicaciones informáticas más adecuadas y la búsqueda de información en fuentes diversas.</p> <p>Se evalúa la capacidad de iniciativa, autoaprendizaje y el espíritu emprendedor.</p> <p>Se evalúa el nivel y calidad del desarrollo de las actividades propuestas.</p>
<p><b>C.- Trabajos de simulación o proyectos en grupo</b></p>	<p>Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en trabajos de grupo y su capacidad para relacionarse con los miembros del mismo.</p> <p>Se evalúa la utilización de sistemas de organización y planificación de tareas dentro del grupo en el desarrollo del trabajo propuesto y en la búsqueda soluciones adecuadas.</p> <p>Se evalúa el nivel de comunicación entre los miembros del grupo y la capacidad de decisión dentro del grupo.</p> <p>Se evalúa el nivel y calidad del desarrollo de las actividades propuestas.</p> <p>Se evalúa la utilización de aplicaciones informáticas más adecuadas y la búsqueda de información en fuentes diversas.</p>
<p><b>D.- Exposición oral, disertación oral, argumentaciones orales.</b></p>	<p>Se evalúa la creatividad y el diseño de una idea original de problema y su resolución.</p> <p>Asimismo se evalúa la exposición ante los compañeros de las conclusiones, investigaciones y disertaciones sobre temas planteados y coordinados por el profesor.</p>
<p><b>E.- Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo).</b></p>	<p>Se evalúa la capacidad de crítica y autocrítica, de inferir de los argumentos de otros compañeros y de valorar el proceso de aprendizaje.</p>
<p><b>F.- Practicas simuladas. o ejercicios prácticos.</b></p>	<p>Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en la clase, con preguntas y situaciones planteadas por el profesor y por los propios alumnos, relacionadas con el trabajo bien hecho y la búsqueda de la solución más adecuada.</p>



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



<b>G.- Informes/memorias de prácticas y ejercicios.</b>	Se evalúa la capacidad de análisis y de síntesis. Se evalúa la utilización de herramientas informáticas y de búsqueda de información en fuentes diversas. Se evalúa la expresión escrita y la capacidad de formular propuestas acertadas y con actitud de ética y profesionalidad sobre los resultados obtenidos en las prácticas y ejercicios propuestos.
<b>H.- Pruebas teóricas y escritas objetivas individuales.</b>	Se evalúa los conocimientos adquiridos en el módulo.  Se evalúa la expresión escrita.
<b>I.- Pruebas prácticas individuales</b>	Se evalúa los conocimientos autónomos aplicados y las habilidades desarrolladas en el proceso de enseñanza del módulo, en ejercicios prácticos planteados por el profesor.

## 8.2 CONVOCATORIA ORDINARIA

### 8.2.1 El proceso de evaluación incluirá:

a) **Evaluación continua**, realizada a lo largo de todo el proceso educativo y cuya finalidad es adaptar el proceso de enseñanza a la diversidad de capacidades del alumnado. Para poder realizar la evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase del alumno y la realización de las actividades programadas (**Resolución de 3 de septiembre de 2012**). En caso de que las faltas del alumno alcancen el 30% de las horas lectivas asignadas a cada uno de los módulos, perderá el derecho a evaluación continua.

En la Evaluación de las distintas Unidades de Trabajo se distingue:

a. **La Evaluación Inicial** al comienzo del bloque de los conocimientos previos necesarios para abordar la unidad de trabajo, mediante un cuestionario y comentarios al mismo por parte de los alumnos/as.

b. **La Evaluación formativa** con objeto de analizar las dificultades del proceso enseñanza-aprendizaje de cara a llevar a cabo las medidas correctoras que procedan tomando como referencia:

- i. La observación de la actitud del alumno/a hacia los contenidos
- ii. La participación del alumno en clase y en las actividades o prácticas propuestas por el Profesor.
- iii. Grado de resolución de las actividades, exámenes, ejercicios, trabajos,...

c. **La Evaluación sumativa** al finalizar los contenidos del bloque mediante:

- i. La valoración de las anotaciones realizadas a lo largo del proceso sobre la participación e interés del alumno en las actividades propuestas.
- ii. La valoración de todas aquellas pruebas objetivas, trabajos y ejercicios teóricos y prácticos realizados.

d) **Evaluación final**, para determinar los conocimientos que adquiere el alumno al final del trimestre y al término del curso.

### 8.2.2 CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- Tomando como referencia los criterios de Evaluación y los objetivos didácticos específicos de cada UT, para cada uno de los módulos profesionales.
- La calificación por evaluación se obtendrá como resultado de ponderar la nota obtenida en cada una de las UT impartida en cada Trimestre obteniéndose una nota del 1 al 10.
- Las programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales podrán añadir aspectos que amplíen o maticen el presente apartado, así como los mínimos exigibles para obtener una calificación positiva.
- Se evaluarán contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. La ponderación asignada en cada UT a las pruebas teóricas, pruebas prácticas, libreta, ejercicios, etc., estará especificada en la programación específica de cada uno de los Módulos Profesionales.

**El alumno superará cada una de las Evaluaciones** de las que consta el curso académico para un determinado Módulo Profesional cuando la nota de cada de las UT de las que conste la evaluación correspondiente sea mayor o igual a 5 puntos y la media ponderada de todas las UT que correspondan sea igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, el alumno no superará la evaluación correspondiente y deberá recuperarla en los términos establecidos en el apartado 6, en este caso el alumno tendrá la evaluación no superada.

El módulo profesional se calificará mediante un entero comprendido entre 1 y 10 puntos (sin decimales). Se considerará superado el módulo cuando se hayan superado todas las UT. La calificación final será la nota al ponderar todas las UT. De quedar UT pendientes el alumnado no podrá superar el módulo y realizará un examen final que será descrito en el punto de recuperación.

### 8.2.3 Consideraciones para la Evaluación y Calificación

- Todas las actividades docentes que se organicen en el aula tienen carácter obligatorio para todos los/las alumnos/as y serán objeto de evaluación.
- Los trabajos y actividades entregadas fuera de plazo por causas No Justificadas, se considerarán suspensas con una nota de 0 punto a la hora de obtener la calificación de la evaluación a la que corresponda y se valorarán para obtener la calificación de la siguiente convocatoria (recuperación de la evaluación o recuperación final).
- Sólo se admitirán justificantes oficiales (Partes Médicos con sello, Juzgados, etc.), en el plazo de los siete días naturales siguientes a la fecha de incorporación al centro.
- En el caso que corresponda, los justificantes firmados por los padres o alumnos seguirán los criterios de la PGA.
- Para el cálculo de la nota final Cuando se obtenga una calificación con decimales, ésta se redondeará siguiendo criterios matemáticos y teniendo en cuenta el esfuerzo y la progresión del alumno a lo largo del curso..
- En general, no se permitirá en la realización de las pruebas escritas objetivo uso de PDA's, móviles y demás útiles informáticos, salvo que el profesor lo estime oportuno y/o necesario. Si durante la realización de la prueba escrita objetiva, el profesor detectara que el alumno está copiando mediante cualquier medio, no podrá continuar con la prueba, se le comunicará que se le retira el examen y por tanto se le suspenderá obteniendo una calificación de 0, realizándose además por parte del profesor las actuaciones correctoras pertinentes que procedan, aplicándose posteriormente lo que se especifica en el protocolo del Reglamento de Régimen Interno del Centro para estos casos. En el caso de que dos alumnos estén copiando entre sí (intercambio de información teórica y/o resolución de ejercicios), se procederá de igual modo.
- Los trabajos, proyectos y ejercicios/actividades presentados al profesor no tienen por qué ser devueltos a los alumnos/as, ya que éstos pueden formar parte del material didáctico que se pueda utilizar en cursos posteriores, siempre quedará a criterio del profesor.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## 8.2.4 Criterios para la confección y realización de pruebas objetivas y ejercicios

- Las pruebas objetivas podrán ser de tipo test, de preguntas cortas, desarrollo o planteamiento de problemas. También pruebas prácticas donde el alumno deberá mostrar las destrezas adquiridas en relación a los contenidos procedimentales.
- En la corrección de los trabajos y actividades de clase se tendrá en cuenta la precisión y concreción de las respuestas, además de la expresión escrita, ortografía y presentación.
- Los alumnos serán informados del resultado de las pruebas y/o ejercicios que realicen.
- Para el caso de pruebas objetivas tipo Test: S  
-- Si el número de respuestas en una pregunta es n, la pregunta mal contestada descontará en la relación de  $1/(n-1)$  (se descontará una pregunta bien contestada por cada n-1 preguntas mal contestadas).  
-- Preguntas en Blanco no restan

### Para calificar los trabajos se valorará principalmente:

Parte escrita o digital

- Presentación, que podrá ser en soporte digital o manuscritos.
- Organización y desarrollo de contenidos
- Cantidad y calidad de las fuentes consultadas
- Investigación y aportaciones propias.

En la exposición oral si es el caso:

- Presentación del trabajo.
- Habilidad comunicativa.
- Exposición de contenidos.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de respuesta a cuestiones planteadas

## 9. RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES Y RECUPERACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTÍNUA.

### 9.1. RECUPERACIÓN ORDINARIA DEL MÓDULO

Aquellos alumnos/as que no superen alguna UT durante las Evaluaciones trimestrales en las que se descomponen los Módulos Profesionales del presente Ciclo Formativo, deberán realizar nuevas pruebas de evaluación que tomarán como referencia las UT no superadas. A tal fin, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los contenidos en los que no se haya alcanzado la suficiencia, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

Se distinguen los siguientes casos de recuperación:



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



#### a) Recuperación por evaluación:

- El alumno se examinará de las UT pendientes al finalizar cada evaluación. La recuperación de la tercera evaluación coincidirá con la recuperación final primera ordinaria.
- En las programaciones de cada Módulo Profesional se podrán proponer fechas para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-prácticas según el caso.
- Los criterios de evaluación y calificación serán los indicados en las programaciones de cada uno de los Módulos para cada una de las Unidades de Trabajo que corresponda.
- Será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar, si no se establecerá un nuevo mecanismo de recuperación en la Recuperación Final. Sin perjuicio de realizar adaptaciones a aquellos alumnos que lo necesiten que serán estudiadas por la Junta de profesores del Grupo.

#### b) RECUPERACIÓN FINAL PRIMERA ORDINARIA:

- Durante la última quincena de Mayo se propondrán fechas para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-prácticas según el caso.
- Los alumnos que vayan con toda la materia, realizarán un examen global de todos los contenidos del módulo. Estas pruebas serán teóricas y/o prácticas dependiendo del módulo. En este caso será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.
- Para los alumnos que lleven parte de las UT no superadas, sólo se examinarán de la materia pendiente, siendo necesario obtener una nota igual a 5 o superior en las diferentes pruebas para hacer media con las UT aprobadas previamente.
- En todo caso, en las programaciones didácticas de los módulos se especificarán las características de las pruebas de recuperación y los criterios de calificación.

#### 9.2 RECUPERACIÓN SEGUNDA ORDINARIA.

Los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria Ordinaria, recibirán instrucciones precisas por el profesor del módulo correspondiente. Dichas instrucciones indicarán el temario pendiente de recuperar y que someterá a examen, los trabajos a realizar y presentar en plazo y forma, y cuantas actividades considere oportunas para superar la segunda evaluación ordinaria.

Se establecerá un plan de actividades de repaso en función de la materia pendiente para cada alumno, que será anexo a la programación.

El calendario previsto de actividades de Repaso se realizará durante el mes de Junio para los módulos de primer curso.

Los alumnos que vayan con toda la materia, realizarán un examen global de todos los contenidos del módulo. Estas pruebas serán teóricas y/o prácticas dependiendo del módulo. En este caso será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.

Para los alumnos que lleven parte de las UT no superadas, sólo se examinarán de la materia pendiente, siendo necesario obtener una nota igual a 5 o superior en las diferentes pruebas para hacer media con las UT aprobadas previamente.

En todo caso, en las programaciones didácticas de los módulos se especificarán las características de las pruebas de recuperación y los criterios de calificación.

#### 9.3 RECUPERACIÓN POR PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Atendiendo a lo establecido en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, en aquellos casos en los que un alumno/a falte de manera reiterada a clase y supere el 30% de la carga lectiva de un determinado Módulo Profesional y no sea posible aplicar correctamente los criterios de evaluación y la propia evaluación continua, se someterá a una evaluación extraordinaria.

Para poder realizar la evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase del alumno y la realización de las actividades programadas (Resolución de 3 de septiembre de 2012). En caso de que las faltas del alumno alcancen el 30% de las horas lectivas asignadas a cada uno de los módulos, perderá el derecho a evaluación continua.

Cuando el alumno haya faltado un nº determinado de horas de un módulo (normalmente el 15% del nº de horas totales que el alumno puede faltar por evaluación sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a la evaluación continua) el profesor comunicará tal circunstancia por carta a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Cuando el alumno haya alcanzado el 30% del total de faltas (justificadas e injustificadas) previsto por evaluación para un módulo, teniendo en cuenta el nº de horas semanales de ese módulo, el profesor comunicará por carta, a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad, la pérdida efectiva del derecho a evaluación continua. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Esta evaluación extraordinaria se encuentra especificada en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales de los que consta el Ciclo Formativo.

La pérdida de evaluación continua no impide el derecho del alumno a asistir a clase.

En caso de suspender la prueba, el alumno tendrá derecho a ser evaluado en convocatoria 2 ordinaria.

En el caso de alumnos de primer curso a las actividades de recuperación programadas para Junio.

Para aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista se elaborará un programa de recuperación que será aprobado en departamento.

#### **9.4 Recuperación del módulo cuando esté pendiente del curso anterior**

Cuando un alumno/a de 2º tuviera pendiente de recuperar un módulo de un primer curso, el profesor propondrá un "Plan de trabajo-evaluación" adaptado al mismo y de forma personalizada, pudiéndose tener en cuenta la evolución del alumno/a durante el curso anterior con el fin de focalizar la atención en aquellos contenidos en los que hubiera tenido mayor grado de dificultad. Esta programación de recuperación deberá adjuntarse a la programación del módulo.

La recuperación de un Módulo Profesional pendiente de un curso anterior será llevada a cabo prioritariamente por aquél profesor que imparta el Módulo en el curso académico actual.

Las fechas y horas de realización de las pruebas serán publicadas por la Jefatura de Estudios.

En el citado Plan de trabajo se recogerán todas las actividades y trabajos que deberán ser desarrolladas por el alumno/a, fecha de entrega y fecha de realización de las pruebas teórico-prácticas.

#### **9.5 Programa de recuperación para alumnos cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso.**



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Los departamentos didácticos elaborarán un plan de recuperación para el necesario aprendizaje de los contenidos y la superación de los Resultados de Aprendizaje; en su caso, dispondrán también una adaptación de la evaluación a las circunstancias personales del alumno, adaptación que se anejará a la programación docente respectiva.

El responsable de dicho plan será el jefe de departamento, quien puede delegar su seguimiento en el profesor del grupo correspondiente.

### **9.6 MÓDULOS PROFESIONALES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

Todos los módulos de la familia Profesional de Sanidad son susceptibles de ser evaluados en convocatoria extraordinaria.

## **10. CRITERIOS DE TITULACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Para acceder a la FCT las calificaciones han de ser positivas en cada uno de los módulos. Excepcionalmente, el equipo educativo podrá autorizar la entrada a la FCT a alumnos que tengan pendiente un sólo módulo, siempre que las horas asignadas al mismo no supongan más de un 25% de la duración del conjunto de los módulos. En este caso han de quedar perfectamente consignadas en la reunión del equipo educativo las tareas de recuperación, del periodo de realización de estas actividades y de la fecha de la nueva evaluación, y la necesidad de superarlo para la consecución del título.

Si el equipo evaluador considera que no es suficiente con la realización de actividades de recuperación, será necesario que el alumnado repita todas las actividades programadas.

Se permite la repetición un máximo de 4 veces cada módulo entre convocatorias ordinaria y extraordinaria y dos veces como máximo la FCT

El módulo de FCT se calificará como apto/no apto.

La evaluación de FCT será realizada por el tutor con la colaboración de un informe elaborado por el responsable/s de la empresa/s a las que ha asistido el alumnado durante las mismas. En dicho informe han de quedar perfectamente reflejadas las actividades que se han realizado en relación a los objetivos de cada uno de los módulos.

El alumnado con matrícula vigente que no esté en condiciones de promocionar a segundo curso (alumnado repetidor de primer curso) tendrá derecho a reserva de plaza mediante la solicitud a instancia del interesado en el centro donde curse los estudios hasta la fecha fijada como fin de plazo de reserva de matrícula, que se establezca en la resolución anual por la que se apruebe el calendario de actuaciones y otros aspectos del procedimiento de admisión.

2. No obstante, el alumnado repetidor de primer curso que no haya superado con calificación numérica positiva al menos uno de los módulos profesionales en los que tenga matrícula vigente decaerá en el derecho de reserva de plaza establecido en el apartado anterior. 3. El alumnado repetidor que desee cambiar de centro deberá participar en el proceso de admisión, perdiendo su condición de repetidor

### **CRITERIOS DE TITULACIÓN EN FP**



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Para obtener el título de cualquier ciclo formativo será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos de los cursos del ciclo correspondiente incluida la FCT.

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional obtendrán el título de Técnico o Técnica de grado medio. El título de Técnico o Técnica de grado medio permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios de ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos formativos de grado básico, medio o superior o cursos de especialización, recibirán una certificación académica de los módulos profesionales y de las competencias adquiridas y en su caso ámbitos o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

## 11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

### ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

ACTIVIDAD	GRUPO	FECHA	PROFESORES	OBJETIVOS / CONTENIDOS
Visita al centro de hemodonación	1º-2º EV	1º CAE MAÑANA Y TARDE	Esther López Consuelo Hdez Mª José Pelegrín	OBJETIVOS: Ampliar conocimientos módulo TBE/ contenidos: Inmunidad y sistema inmunitario/anemias
Visita a una central de esterilización	1º-2ºEV	1º CAE MAÑANA Y TARDE	Esther López Consuelo Hdez Mª José Pelegrín	OBJETIVOS: Analizar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización que se aplican a materiales e instrumentos de uso en la asistencia sanitaria / CONTENIDOS: Limpieza, desinfección y esterilización de material
Visita a una residencia	1º-2º EV	1º CAE	Esther López	OBJETIVOS: Ampliar conocimientos sobre los requerimientos técnicos y protocolos



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



		MAÑANA Y TARDE	Consuelo Hdez M <sup>a</sup> José Pelegrín	para realizar la higiene personal del paciente, así como las técnicas de traslado y movilización de los mismos. CONTENIDOS: Aseo del paciente. Movilización y traslado del paciente.
Visita a centro de día	1º-2º EV	1º CAE MAÑANA Y TARDE	Esther López Consuelo Hdez	OBJETIVOS: Ampliar conocimientos sobre los requerimientos técnicos y protocolos para realizar ayuda a la ingesta, así como las técnicas de traslado y movilización de los mismos. CONTENIDOS: Movilización y traslado del paciente. Técnicas de alimentación.
Visita hospital psiquiátrico ROMÁN ALBERCA	2º o 3ª EV	1º CAE MAÑANA Y TARDE	Pilar Molina M <sup>a</sup> José Pelegrín	Objetivos: Analizar los factores que influyen en la vivencia de hospitalización del paciente con alteraciones emocionales. /Contenidos: Mostrar, en las representaciones, actitudes y actuaciones adecuadas para el trato con pacientes con trastornos mentales
Visita a la clínica odontológica universitaria de murcia	2º o 3ª EV	1º CAE MAÑANA Y TARDE	Maria José Martínez Consuelo Hdez	OBJETIVOS: Conocer los circuitos de trabajo en una clínica dental CONTENIDOS. Transferencia de instrumental. Preparación del gabinete bucodental. Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental odontológico.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## ACTIVIDADES ESCOLARES EN EL CENTRO

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA				
ACTIVIDAD	GRUPO	FECHA	PROFESORES	OBJETIVOS / CONTENIDOS
Jornadas y talleres de Primeros Auxilios impartido por los profesores del centro y profesionales sanitarios.	1º CAE MAÑANA Y TARDE (junto con 1º y 2º de DAS).	1ª EV	Mª José Pelegrín Esther López Consuelo Hdez	OBJETIVOS: Conocer técnicas de soporte vital y primeros auxilios. Contenidos: Contenidos: Según programación acordada con ponente, que estará relacionada con el módulo de TBE
CHARLA DE SINDICATO/COLEGIO DE ENFERMERÍA	1º CAE MAÑANA Y TARDE	2º o 3ª EV	Esther López Consuelo Hdez	OBJETIVOS: Analizar las diferentes salidas profesionales del ciclo y la labor que realiza el sindicato/colegio CONTENIDOS: Orientación laboral y profesional de los estudiantes.
TALLER DE CONSTANTES VITALES	1º CAE MAÑANA Y TARDE	2º o 3ª EV	Esther López Consuelo Hdez	OBJETIVOS: Analizar las características y realizar la medición de constantes vitales / CONTENIDOS: Constantes vitales
TALLER DE VENDAJES	1º CAE MAÑANA Y TARDE	3ª EV	Mª José Pelegrín Esther López Consuelo Hdez	Objetivo: Conocer lesiones del aparato locomotor, guía de actuación y tipos de vendajes.
CHARLAS impartidas por Profesionales de la salud, profesionales del sector, asociaciones, etc relacionadas con la profesión del auxiliar de enfermería	1º CAE MAÑANA Y TARDE	1º, 2º o 3ª EV	Mª José Pelegrín, Pilar Molina, Consuelo Hernández, Esther López, M José Martínez	Objetivo: Conocer patologías, métodos diagnósticos, tratamientos, medidas de prevención de diferentes patologías/ Contenidos: Según programación acordada con ponente, que estará relacionada con



				contenidos de los diferentes módulos del ciclo de CAE.
CHARLA PROFESIONAL SOBRE PREVENCIÓN BUCODENTAL	1º CAE MAÑANA Y TARDE	2º o 3ª EV	Maria José Martínez Consuelo Hdez	OBJETIVOS. Conocer los últimos avances en productos de prevención bucodental. CONTENIDOS: Productos de prevención bucodental. Tipos de cepillos dentales, irrigadores, seda. Técnica de prevención bucodental.
Visita a aula-taller de otros ciclos	1º CAE MAÑANA Y TARDE	1º, 2º o 3ª EV	Esther López Consuelo Hdez María José Martínez	OBJETIVOS: tratar contenidos del ciclo relacionados con otras profesiones sanitarias (imagen para el diagnóstico, prótesis dental, etc.)  CONTENIDOS: pruebas diagnósticas, prótesis dentales

## 12. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos., que establecen los mínimos exigibles del proceso enseñanza -aprendizaje.

Serán valoraciones colegiadas del progreso del alumnado en la obtención de los objetivos generales Ciclo Formativo y objetivos específicos de la materia que lo conforman.

En la sesión de evaluación final el tutor elaborará un informe con los datos recogidos, que será transmitido al alumnado.

Además del aprendizaje de los contenidos, los profesores evaluarán:

- Procedimientos de enseñanza.
- Su labor docente en relación al logro de los objetivos generales del currículo.
- Programación docente.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

FP DUAL  
Formación Profesional



20 años de la Ingeniería de la Cierva

•Desarrollo curricular. En este apartado será necesario evaluar la racionalidad de espacios y tiempos, secuenciación de contenidos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación y el funcionamiento de la orientación académica y profesional.

Creemos de absoluta necesidad que se contemple **la autoevaluación de los alumnos y la coevaluación** como norma habitual. No debemos olvidar en ningún momento que se están formando profesionales, a los que se les exigirá, además de una cualificación técnica; reflexión, sentido crítico y de la responsabilidad. Por ello se incidirá de forma sistemática sobre los siguientes aspectos:

- Clima de la clase.
- Relación profesor-alumno.
- Atracción hacia la asignatura.
- Actitud de los alumnos hacia las asignaturas.
- Comportamiento.
- Pautas y técnicas de trabajo.
  
- Conocimientos previos.
- Adaptación de los alumnos.
- Puntualidad y asistencia a clase
- Interés y esmero en la entrega y presentación de trabajos encomendados.

El procedimiento para la participación del alumnado en la autoevaluación y coevaluación, será determinado por cada profesor en el aula, bien de forma oral o por medio de cuestionarios elaborados al efecto, si bien seguirá, como mínimo, los siguientes pasos:



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- Coevaluación: lectura de las calificaciones y análisis del proceso individual de aprendizaje del alumno en diálogo profesor-alumno. También se arbitrará la forma de realizarla en relación a la totalidad del grupo.
- Autoevaluación: el propio alumno analiza el proceso de aprendizaje y manifiesta sus conclusiones al profesor.

**NORMATIVA:**

*LOMLOE Artículo 106*

Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

*Art 24 Los profesores, además de los aprendizajes de los alumnos, evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de sus objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán la programación y el desarrollo del currículo.*

Asimismo, periódicamente (trimestralmente) se someterán a evaluación diversos elementos de la programación cumplimentando los profesores el siguiente cuestionario aprobado en CCP de 10 de noviembre de 2010 :

Profesor:
Departamento:
Ciclo Formativo:

**EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE: BACHILLERATO/CICLOS FORMATIVOS (1º Bachillerato, 2º Bachillerato, Ciclos G. S., Ciclos G.M., PCPI)**

		<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS</b>	Los objetivos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.					
	Valoración de los aprendizajes logrados por los alumnos.					



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



<b>CONTENIDOS</b>	Los contenidos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.						
<b>METODOLOGÍA</b>	La organización del aula ha sido adecuada.						
	Se han aprovechado los recursos del centro.						
	Las estrategias de enseñanza.						
	La idoneidad de la metodología.						
	La información transmitida al tutor.						
	La información transmitida a las familias.						
	La idoneidad de los materiales curriculares.						
	La coordinación con los equipos pedagógicos ha sido fluida.						
<b>EVALUACIÓN</b>	La coordinación con los profesores del Departamento/Familia Profesional ha sido fluida.						
	Los criterios de eval., han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.???						
<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	Los procedimientos de evaluación han sido eficaces.						
	Las medidas de recuperación de la materia/módulo han sido acertadas.						
	Las medidas de atención individual han sido acertadas.						
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Valoración de los aprendizajes logrados por los alumnos.						
<b>OTROS</b>							



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



--	--	--	--	--	--	--	--

**NOTA. Los criterios de valoración se entenderán: de (5) más positivo a (1) menos positivo.**

### OBSERVACIONES.

**Por lo que respecta a la labor evaluadora del profesorado, se propondrán unas cuestiones básicas que, tras cada sesión de evaluación, girarán en torno a las siguientes cuestiones:**

¿Qué medidas se han adoptado de cara a la siguiente sesión de evaluación?

¿Se han corregido errores anteriores?

¿Se han reflejado las modificaciones de contenidos programados?, cuando ha procedido?

¿Cómo corregir los fallos metodológicos detectados?

¿Cómo recuperar a los alumnos con calificación negativa?

Idoneidad de los métodos empleados y de los criterios de evaluación.

## 13. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial, como dimensión de la práctica docente, tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

### 12.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan incidirá en los siguientes aspectos a impulsar:

- \* Ajustar la respuesta educativa a las características del alumnado.
- \* Definir y hacer más realizables los apoyos educativos frente a los problemas y los retos del aprendizaje del alumnado.
- \* Procurar unos procesos de evaluación adecuados y próximos al alumnado.
- \* Estructurar y hacer idóneo el conjunto de medidas que se realizan para la gestión y el seguimiento de la actividad regular del alumnado.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



### Los objetivos que se buscan con cada grupo de alumnos/as son:

- \* Desarrollar las actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia para prevenir situaciones de riesgo.
- \* Fomentar actitudes participativas, de convivencia y habilidades sociales.
- \* Conseguir que el alumnado tenga toda la información que sea necesaria sobre aspectos personales y vocacionales, conociendo suficientemente las diferentes salidas académicas y profesionales, como medio para facilitar la toma de decisiones.

### El Plan de acción tutorial en relación al profesorado que imparte clases en el ciclo:

- \* Conocer la situación académica y personal del alumno para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las posibilidades de cada alumno.
- \* Proporcionar a los profesores aquella información relevante del alumno que pueda ser de utilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- \* Coordinar la junta de profesores.

Por último, en relación a los padres y familias del alumnado, debemos partir de que todos los alumnos/as que acceden a este ciclo son mayores de edad, e incluso forman ya ellos mismos una unidad familiar. Se informará a los alumnos y en menores de edad a los padres de :

- \* Facilitar la información y asesoramiento a los padres y alumnos , en su caso, sobre aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y que pueda mejorar el proceso de aprendizaje..
- \* En algún caso, será preciso conseguir que los padres se impliquen en las actividades de apoyo a la educación de sus hijos.
- \* Entrevistas individuales periódicas, sobre todo de alumnos con dificultades.
- \* Informar sobre salidas académicas y profesionales

### Las funciones de los profesores tutores de cada curso del ciclo formativo serán las siguientes:

- \* Coordinar el seguimiento y el proceso de evaluación del alumnado del grupo.
- \* Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen

### Los profesores tutores de la FCT, además asumirán las siguientes funciones:

- \* La elaboración del programa formativo del módulo de FCT y su evaluación..
- \* La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos/as durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo.
- \* Dirigir las actividades del módulo de proyecto.

### Funciones del profesorado en relación con la acción tutorial:

La acción tutorial es parte de la función docente, por lo tanto, todo el profesorado debe ejercer esta función que se desarrolla en tres ámbitos: Alumnado, familias y restos de profesores.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
------------------	-------------------	------------------



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



<p>CON ALUMNOS</p> <p>1. Jornadas de acogida, en los primeros días de curso informando al alumnado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Derechos y deberes</li> <li>- funcionamiento del aula.</li> <li>-Obtención de información de conocimientos previos e intereses del alumnado.</li> <li>- Promoción de la participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>-Información para la recuperación de módulos pendientes</li> <li>-Criterios evaluación, calificación y recuperación del módulo</li> </ul>	<p>CON ALUMNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión y aplicación de medidas de actuación decididas por el equipo en la 1ª evaluación.</li> <li>-Fomentar actividades extraescolares.</li> <li>-Información para las actividades de recuperación.</li> <li>-Orientar alumnos en opciones académicas y profesionales</li> </ul> <p>PROFESORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades recuperación extraordinaria en 2º curso.</li> <li>-Coordinación actividades módulo de proyecto</li> </ul>	<p>CON ALUMNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puesta en marcha de las decisiones acordadas en la anterior evaluación.</li> <li>-Información para las actividades de recuperación 2º Evaluación.</li> <li>-Información actividades para la recuperación de módulos pendientes en Evaluación Extraordinaria de 1º curso y pérdida evaluación continua</li> </ul> <p>PROFESORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación para evaluación Módulo Proyecto.</li> <li>-Preparación tercera Evaluación.</li> </ul>
---	---	---

### 12.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de Diciembre define en art f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 54. Fines.

La información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo tendrá los siguientes fines:

- Facilitar información y orientación sobre las diversas ofertas de formación disponibles, identificando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, las posibilidades de acceso a las mismas, los requisitos académicos establecidos y los itinerarios formativos, las ayudas a la formación. Todo ello, adaptado a las condiciones, necesidades e intereses de las personas que demanden la información.
- Facilitar información y orientación sobre el mercado laboral, tendencias laborales, oportunidades de autoempleo así como la movilidad laboral y profesional en los distintos sectores económicos.
- Ofrecer información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, el acceso al mismo, las acreditaciones oficiales que se pueden obtener y los efectos de las mismas, facilitando la toma de una decisión fundamentada sobre la participación en el procedimiento así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- d) Orientar hacia la definición de los itinerarios formativos y profesionales que mejor se adapten a los intereses y circunstancias personales, ajustando expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales.
- e) Orientar al alumnado hacia los ciclos formativos que mejor se adapten a sus circunstancias personales, de manera que la opción elegida les permita superar los objetivos de los módulos profesionales y terminar la totalidad del ciclo formativo.

Este Plan Pretende que el alumnado se halle familiarizado con las formas de acceder al mundo laboral, modelos de contratación más usuales, principales derechos y obligaciones laborales, etc., así como las posibilidades de seguir con un itinerario académico, así como guiarle en la continuidad de un aprendizaje a lo largo de la vida.

El Departamento de Orientación en la plataforma moodle tiene un curso de orientación académico-profesional con los distintos contenidos informativos referentes a dicha orientación académico-profesional, dichos contenidos también están en la página web del centro en el apartado orientación académico-profesional.

## 12.3 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

### 12.3.1 Objetivos Generales

- a) Ayudar al alumno/a a que construya su propio itinerario formativo o profesional.
- b) Procurar una orientación no sexista, proporcionando una discriminación positiva de las alumnas a través de actividades que fomenten su interés por profesiones y carreras de tipo científico y tecnológico.
- c) Ayudar al alumno/a al conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional reflexionando sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, familiar y social.
- d) Informar sobre las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sobre las perspectivas laborales.
- e) Facilitar que el alumno planifique su proyecto personal de vida basado en una toma de decisiones autónoma y responsable, acorde con sus posibilidades académicas y personales.

### 18.1.2 Objetivos Específicos

- a) Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y laborales que se les ofrecen al acabar el curso.
- b) Sensibilizar a los alumnos/as que ya tienen decidido que van a hacer al finalizar el ciclo formativo para que complementen la información que posean sobre los estudios elegidos.
- c) Motivar y animar a los alumnos/as que muestren indecisión a despejar la incógnita de sus estudios futuros.

## 12.4 CONTENIDOS

- a) Información académica: Estructura del sistema educativo, Opciones de EBAU, Carreras Universitarias, Ciclos Formativos de Superior, Prueba de acceso a Ciclos formativos, Enseñanzas de régimen especial, becas y ayudas.



Región de Murcia

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



b) Información profesional: Salidas profesionales, otras profesiones poco conocidas, información sobre los empleos más demandados, técnicas de búsqueda de empleo (entrevistas de trabajo, currículum vitae, selección de ofertas de trabajo de anuncios de prensa...), el mundo laboral y la empresa.

Responsable: Tutor, profesor de Formación y Orientación Laboral y profesores de los distintos módulos profesionales. En colaboración con el departamento de Orientación.

## 14. ORIENTACIONES ACERCA USO ESPACIOS Y MATERIALES

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA-TALLER DE CAE B21

- No se puede utilizar el móvil en clase. En el horario lectivo estarán apagados o en silencio y guardados en las mochilas.
- No se puede salir a mitad de clases (permanecer en pasillos, ir cantina, etc), salvo consentimiento del profesor para ir al baño, de 1 en 1 con la tarjeta de salida.
- No se puede comer en el aula. Ni subir bebidas de la cafetería (salvo agua, pero no estará sobre la mesa).
- Durante los recreos los alumnos permanecerán fuera del aula, que estará cerrada
- Reciclaremos correctamente.
- No se puede utilizar el ordenador del profesor.
- No abrir armarios, ni coger libros o material sin autorización del profesor del aula
- Los libros y material del aula, son de uso en clase, no pueden salir del centro, y los materiales fungibles y/o instrumental y/o maquinaria del centro permanecerán siempre en el aula para el desarrollo de las actividades prácticas en el aula B21.
- Las actividades prácticas se realizarán con los Epi adecuados (bata, mascarilla, guantes,...).
- El alumno seguirá las normas del profesor/a sobre prevención de riesgos laborales y solo utilizará los materiales y las máquinas de las que haya recibido explicación sobre uso y manejo, utilizándolas siempre bajo su supervisión.
- Los alumnos solo podrán estar en el taller y utilizar los materiales del taller en los módulos correspondientes donde se deba hacer uso de estos y bajo la supervisión del profesor correspondiente. En ningún caso se podrá utilizar ni practicar con los materiales y equipamientos del taller en ausencia del profesor responsable del módulo.
- Los alumnos estarán todo el año en el mismo pupitre. Los profesores podrán reorganizar a los alumnos en sitios diferentes si así lo consideran. Si el alumno desea cambiar de sitio en un momento dado deberá pedir permiso.
- Cada alumno es responsable y debe cuidar del mobiliario y de los materiales que utilizan. Si en algún momento algún material del taller o del mobiliario del aula sufre algún desperfecto deberá comunicarlo inmediatamente al profesor.
- Los alumnos que se sienten al lado de las ventanas abrirán y cerrarán las persianas al iniciar y terminar el día.
- El aire acondicionado se encenderá en los momentos imprescindibles, se debe ahorrar en gastos y recursos energéticos.
- No hablaremos en clase y respetaremos todas las opiniones de los compañeros. Respetaremos el turno de palabra. Recordad que para el profesor lo bueno no es que el alumno acierte en todo, sino saber que el alumno trabaja diariamente, de las equivocaciones todos aprendemos.
- Los alumnos y profesores que den clase a última hora de la tarde comprobarán que las persianas están bajadas, y el ordenador, retroproyector y aire acondicionado apagado.



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**FP** DUAL  
Formación  
Profesional



20 21  
**Les** ingeniero  
de la cierva

- Se propondrá cada semana un grupo de cuatro alumnos para que supervisen al final de cada periodo de prácticas que todo el material utilizado vuelve a su lugar y en condiciones de poder ser utilizado otra vez. Este grupo saldrá de los agrupamientos que los propios alumnos han hecho para realizar sus prácticas.
- Todas estas normas pueden ser modificadas a lo largo del curso si el equipo pedagógico del ciclo lo considera necesario.